

Tema: GPS para Transporte Público de Pasajeros y Recolección de Residuos Sólidos Urbanos.
 Fecha: 05/07/07

ORDENANZA N° 2401/07

VISTO:

Las facultades conferidas a este Cuerpo Deliberativo, mediante la Carta Orgánica Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que este Concejo considera que la gobernabilidad del estado municipal tiene relación directa con la eficacia y eficiencia para formular y aplicar políticas públicas y hacerlas sustentables en el tiempo;
 que para este Cuerpo Deliberativo es fundamental el seguimiento y control de los servicios públicos que brinda el municipio, fundamentalmente aquellos que se encuentran tercerizados;
 que las herramientas de control de las políticas públicas son de suma importancia para garantizar una correcta y eficiente aplicación de las mismas;
 que la discrecionalidad y subjetividad en el control de los servicios públicos tercerizados debe ser subsanada por metodologías objetivas, transparentes y precisas;
 que existe tecnología que permite el control de los recorridos que realizan los vehículos afectados a los servicios de transporte público de pasajeros y recolección de residuos urbanos, cuya implementación redundaría en un mejor servicio para todos los ciudadanos.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE
 SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Art. 1°) El Departamento Ejecutivo Municipal deberá evaluar y proponer al Concejo Deliberante en un lapso de (45) cuarenta y cinco días de sancionada la presente un sistema de control y seguimiento a través del **Sistema de Posicionamiento Satelital (GPS) aplicado al seguimiento y control de los servicios de Transporte Público de Pasajeros y Recolección de Residuos Sólidos Urbanos**, con el fin de optimizar el control de estos servicios públicos.

Art. 2°) El Departamento Ejecutivo Municipal (después de haber sido aprobado por el Concejo Deliberante el sistema) deberá incluir el costo para implementar y desarrollar el mismo en las partidas presupuestarias correspondientes al año 2008.

Art. 3°) **PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, NUMERACIÓN Y PUBLICACIÓN. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHIVESE.**

**APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 05 DE JULIO DE 2007.
 Aa/OMV**